



DECRETO N° 1005

NEUQUEN, **21 JUL 1989**

VISTO:

La presentación efectuada mediante nota de fecha 04-07-89 por / la Agente MANSILLA MARIA CRISTINA, L.P.746/0, quien se desempeña en la Dirección General de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, la citada Agente solicita licencia // sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 11 de Agosto de 1989, en virtud de tener que alejarse del país;

Que a fs.1 vta. la Dirección de Administración de Personal, por Informe N° 562/89, comunica que la agente peticionante ingresó al Municipio con fecha 08-05-74, encontrándose encuadrada en lo previsto por el Artículo 80°) del Estatuto del Personal Municipal;

Que corresponde el dictado del decreto respectivo otorgando dicho beneficio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

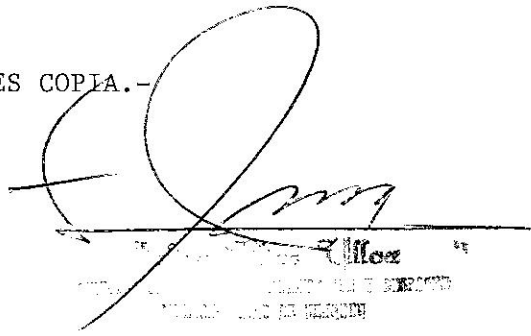
Artículo 1°) OTORGASE licencia sin goce de haberes por el término de un (1) - - - - - año, a partir del día 11 de Agosto de 1989, a la Agente MARIA / CRISTINA MANSILLA, L.P.746/0, en un todo de acuerdo a lo previsto por el Artículo 80°) del Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza n° 3958-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a / - - - - - la nombrada y déjese constancia en su Legajo Personal; como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios - - - - - General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-


Municipalidad de Neuquén
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

FDO.) BALDA
ACUÑA
LYNEN

6